

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a MANUEL VELASQUEZ RODRIGUEZ a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el Requerimiento 4252992023

EL SUSCRITO
DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 Porque la dirección es incorrecta _____
 La dirección no existe _____
 El destinatario desconocido _____
 No hay quien reciba la comunicación. _____
 Cambio de domicilio _____
 Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra del Requerimiento 4252992023

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 09 de enero de 2024, a las 7:00 am.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 15 de enero de 2024, a las 4:30 pm.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: Diana Paola Ramírez Guzmán
Responsable Julian Gabriel Castaño Londoño

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 D.C. 26 de mayo de 2009
Avenida Nacional 67 11172000 - Bogotá D.C. - Colombia
Módulo: Res. Mensajería Expres

472

Remitente
Nombre: Manuel Velásquez Rodríguez
Dirección: Cra 7 No. 32 - 12 pso 17 y 19
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110311408
Envío

Destinatario
Nombre: Manuel Velásquez Rodríguez
Dirección: Cra 7 No. 32 - 12 pso 17 y 19
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110311408
Envío

472

1111
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Res. Mensajería Expres

Fecha Pre-Admisión: 09/10/2023 09:47:38



YG299780455CO

POSTEXPRES
Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de servicio: 16492128

Nombre/ Razon Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital De Integracion Social
Dirección: Cra 7 No. 32 - 12 pso 17 y 19
Referencia: S2023183751
Ciudad: BOGOTA D C

Telefono: 327 9797
Depto: BOGOTA D.C.
Código Postal: 110311408
Código Operativo: 1111757

Nombre/ Razon Social: MANUEL VELASQUEZ RODRIGUEZ
Dirección: CL 87 C 7 26 SUR - *03me en la motora: 11 am*
Tel:
Ciudad: BOGOTA D C

Depto: BOGOTA D.C.
Código Postal:
Código Operativo: 1111000

Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$3.100
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$3.100 COP

Contenedor: *Casa de 8 pgs*
Observaciones del cliente: *SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ*

25 OCT 2023
Alexis Ramirez

CC 79 721 750
CC 79 721 750
CC 79 721 750

669 20432

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/>	Cerrado
NE	No existe	<input type="checkbox"/>	No contactado
NS	No reside	<input type="checkbox"/>	Fallecido
NR	No reclamado	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor
	Dirección errada	<input type="checkbox"/>	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____
Fecha de entrega: *25 OCT 2023*
Distribuidor: *Alexis Scottolveda*
Gestión de entrega: *CC 79 721 750*
Fecha

11117571111000YG299780455CO

1111
757
C.C. CENTRO



Código 12440

Bogotá D.C.,

Señor

MANUEL VELASQUEZ RODRIGUEZ

Cédula: 4492849

Calle 87 C No. 7 – 26 Sur

Celular: 3204101954 - 3202457976

Barrio: Bosque

Localidad: Bosa

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de ingreso al Servicio Comunidad de Cuidado. MANUEL VELASQUEZ RODRIGUEZ**Referencia:** Requerimiento 4252992023

Respetado señor Velásquez, reciba un cordial saludo:

De manera atenta, y acorde a la petición realizada en su nombre por la Dra. Doris Yaneth Rubio Arenas, Subdirectora Local para la Integración Social de la localidad de Usme – Sumapaz (E), mediante oficio con Requerimiento 4252992023, del 18 de septiembre de 2023, en la que expresa: “(...) **de manera atenta me permito solicitarle estudie la posibilidad asignación de cupo en el SERVICIO INTEGRAL DE BIENESTAR Y CUIDADO para personas mayores en la modalidad de comunidad de cuidado para el ciudadano MANUEL VELASQUEZ RODRIGUEZ (...)**”, y a la documentación con esta remitida, la Secretaría Distrital de Integración Social, en cabeza de la Subdirección para la Vejez, en estricta observancia del ordenamiento jurídico de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Vejez, cuenta con el servicio social Comunidad de Cuidado, el cual está dirigido a “*Personas mayores de 60 años que residan en Bogotá D.C., en situación de pobreza o vulnerabilidad socioeconómica asociada al abandono, ausencia de redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención, que requieran cuidado calificado, se encuentren en situación de dependencia funcional y manifiesten de manera voluntaria su deseo de ingresar al servicio.*” Este es un servicio institucionalizado que brinda cuidado calificado, promoción de buenas prácticas y hábitos saludables y promueve la constitución de redes de apoyo generacional, familiar e institucional.

La Resolución 218 de 2023 “*Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones*”, establece los criterios de ingreso para este servicio referidos a:

1. Persona de 60 años, residente en la ciudad de Bogotá.
2. Persona mayor que no perciba pensión, ingresos o subsidios económicos.
3. Persona mayor con nivel de dependencia funcional, que no requieran unidad de cuidado crónico o de salud mental.
4. Persona mayor en situación de abandono o ausencia de redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención.
5. Persona mayor que no sea cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
6. Persona mayor que manifieste expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria al servicio cuando tenga capacidad legal para decidir.
7. Persona mayor que no cuente con título de propiedad de bienes inmuebles propios.



Teniendo en cuenta que la documentación allegada por la Subdirección Local de Usme – Sumapaz, el día 18 de septiembre de 2023, se encuentra completa, la solicitud será presentada en la mesa técnica de estudio de caso del “Servicio Comunidad de Cuidado”, que se realizará en el mes de octubre, instancia que analizará el concepto técnico de la visita realizada por el equipo profesional de la Subdirección Local para la Integración Social de la localidad de Usme – Sumapaz y verificará si usted cumple los criterios de ingreso al servicio social, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0218 del 8 de febrero de 2023.

Si la Mesa Técnica de Estudio de Caso del Servicio Comunidad de Cuidado, llegase a emitir concepto favorable para el ingreso al servicio; es importante mencionar, que éste se realiza conforme a la disponibilidad de cupos y a los criterios de priorización, establecidos en la resolución ya mencionada, los cuales se enuncian a continuación:

“(…) Criterios de Priorización:

1. *Personas mayores víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado incluido en el Registro Único de Víctimas - RUV.*
2. *Personas mayores víctimas de violencia intrafamiliar con medida de protección.*
3. *Presentar mayor dependencia física y/o cognitiva de conformidad con el instrumento establecido.*
4. *Persona indígena, afrocolombiana, palanquera, raizal, Rrom o gitana que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS.*
5. *Persona mayor perteneciente a los sectores sociales LGBTI.*
6. *Persona mayor que se encuentre en abandono en medio hospitalario.*
7. *Persona de mayor edad entre las personas mayores solicitantes.*
8. *Persona mayor que se identifique como mujer.*
9. *Persona mayor habitante de calle o expuesta a situaciones de riesgo social o ambiental que afecten su salud (condiciones higiénicas sanitarias inadecuadas y/o falta de servicios públicos o situaciones de riesgo asociados a problemas de salud pública). (…)*”

Una vez se cuente con el concepto emitido por parte de la mesa técnica de estudio de casos, éste le será informado por escrito a la dirección Calle 87 C No. 7 – 26 Sur.

La Secretaría Distrital de Integración Social, y la Subdirección para la Vejez, están a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional y reiteran el compromiso de continuar trabajando por salvaguardar los derechos fundamentales de las personas mayores más vulnerables de Bogotá.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT

Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social
e-mail: dmoram@sdis.gov.co

Copia: Dra. Doris Yaneth Rubio Arenas, Subdirectora Local para la Integración Social de la localidad de Usme – Sumapaz (E), correo electrónico: drubio@sdis.gov.co

Elaboró: Fernanda Milena Rojas– Profesional - Subdirección para la Vejez.
Revisó y ajustó: Patricia Gómez López - Profesional Universitario - Subdirección para la Vejez
Revisó y ajustó: Sandra Carolina Fajardo - Profesional - Subdirección para la Vejez

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023183751

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20231003-154741-0330b0-26770022

Creación:2023-10-03 15:47:41

Estado:Finalizado

Finalización:2023-10-03 16:28:46



Escanee el código
para verificación

Firma: .

Carolina Mora B.

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

Sandra Fajardo

Sandra Carolina Fajardo Ruano
53139556
sfajardor@sdis.gov.co
Líder Servicio Comunidad de Cuidado
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

P. Gómez L.

GLADYS PATRICIA GÓMEZ LÓPEZ
32678335
pgomezl@sdis.gov.co
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: .

Fernanda

Fernanda Milena Rojas Barrera
46450946
fmrojas@sdis.gov.co
Trabajadora Social
Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231003-154741-0330b0-26770022
2023-10-03T16:28:47-05:00 - Pagina 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231003-154741-0330b0-26770022
2023-10-03T16:28:47-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2023183751

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20231003-154741-0330b0-26770022

Creación:2023-10-03 15:47:41

Estado:Finalizado

Finalización:2023-10-03 16:28:46



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Fernanda Milena Rojas Barrera fmrojas@sdis.gov.co Trabajadora Social Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-10-03 15:47:41 Lec.: 2023-10-03 15:52:51 Res.: 2023-10-03 15:53:07 IP Res.: 191.156.149.170
Revisión	GLADYS PATRICIA GÓMEZ LÓPEZ pgomezl@sdis.gov.co PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2023-10-03 15:53:07 Lec.: 2023-10-03 16:08:07 Res.: 2023-10-03 16:08:42 IP Res.: 186.31.147.15
Revisión	Sandra Carolina Fajardo Ruano sfajardor@sdis.gov.co Líder Servicio Comunidad de Cuidado Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-10-03 16:08:42 Lec.: 2023-10-03 16:25:27 Res.: 2023-10-03 16:25:35 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-10-03 16:25:35 Lec.: 2023-10-03 16:28:44 Res.: 2023-10-03 16:28:46 IP Res.: 186.155.7.19